



Tolar Grande, San Antonio de los Cobres - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 20.974

Salta, martes 27 de abril de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dr. Matías Posadas
Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 4,65		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 312 del 22/04/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	7
N° 313 del 22/04/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE OSCAR ALBERTO DÍAZ.	8
N° 314 del 22/04/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE PEDRO ALFONSO ROYO.	9
N° 315 del 22/04/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE THIAGO LUIS GUANTAY.	10
N° 316 del 22/04/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE MARÍA ISABEL ORTIZ.	10
N° 317 del 22/04/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE WALTER GUIDO BURGOS.	11
N° 318 del 22/04/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE YESICA GIMENA BONIFACIO.	12
N° 319 del 22/04/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE ROGERS DAVID PELLEGRINI.	13
N° 320 del 22/04/2021 – M.S.P. – OTORGA SUBSIDIO. PACIENTE HERNÁN NAHUEL CRUZ.	14

LICITACIONES PÚBLICAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA N° 85/19 – ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.	15
--	----

ADJUDICACIONES SIMPLES

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA – N° 03/2021.	16
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA – N° 04/2021.	16
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA – N° 05/2021.	17
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA – N° 06/2021.	17
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA – N° 07/2021.	18
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA N° 12/2021.	18

CONTRATACIONES ABREVIADAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21783/21	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21786/21	19
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A. EXPTE. N° 21788/21	20
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 02/2021	20
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 03/2021	21
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 06/2021	21

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-152032/2015-0/8 – PROYECTO NORTE SRL	22
---	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-23200/2021-0.	22
--	----

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–34842/2020–0	23
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO	24
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 21.900 – ARCHIVO	26
JUZGADO DE MINAS –EXPTE. N° 21.032 – VACANCIA	26
JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18.701 – LIBERA ÁREA DE MENSURA	27
SUCESORIOS	
NAVARRO CAMILO – TEVES SEGUNDA NICOLASA Y/O TEVEZ SEGUNDA NICOLASA – EXPTE. N° 21597/18.	27
CHAPAR, FLORENCIA MARIA – EXPTE. N° EXP 697.385/2020.	28
AGUIRRE, ELVIRA – EXPTE. N° 714165/20	28
HERRANDO, NOEMI FRANCISCA – EXPTE. N° 714146/2020	28
RAMOS, MARIA ELEUTERIA – EXPTE. N° 722159/20	29
CORDOBA, NORA MARIA DE LOS ANGELES – EXPTE. N° 685.572/19	29
DOMINGUEZ, ZOLLO – EXPTE. N° 609701/17	30
REMATES JUDICIALES	
POR MÓNICA SUSANA GALLI – JUCIO EXPTE. N° INC –626550/1.	30
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ALVARADO, BERTOLINA BERTA C/LIENDRO SEGUNDO Y/O SUS PRESUNTOS HEREDEROS – EXPTE. N° 10.718/2001.	31
BALBI LUCAS ERNESTO C/ CORNEJO VALDEZ HORTENCIA, CORNEJO DE USANDIVARAS CLARA Y OTROS. – EXPTE. N° 3403/2018	31
EDICTOS DE QUIEBRAS	
BARBEITO, GABRIELA ALEJANDRA EXPTE. N° EXP 731.427/21	32
CHOQUE ROLANDO GUSTAVO – EXPTE. N° EXP – 731293/21 – EDICTO COMPLEMENTARIO	32
SECCIÓN COMERCIAL	
AVISOS COMERCIALES	
P&P EXPO IMPO SRL	35
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA.	37
COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA.	37
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN GANADEROS LA UNIÓN – RIVADAVIA BANDA SUR	38

BIBLIOTECA POPULAR ANTONIO NELLA CASTRO.	38
BIBLIOTECA POPULAR PALERMO 1.	39
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA.	39
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 20.973 DE FECHA 26/04/2021	40
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 26/04/2021	41
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 26/04/2021	41



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 22 de Abril de 2021

DECRETO N° 312

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 02-43063/2021

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Thiago Luis Guantay: y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de medicamentos y descartables para el mencionado paciente, adquiridos en fecha 14 y 27 de enero de 2021;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, él mismo debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Guantay ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención de sus competencias;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **THIAGO LUIS GUANTAY, DNI N° 48.209.348**, por la suma de pesos doscientos veinte mil doscientos ochenta y tres con sesenta y ocho centavos (\$ 220.283,68), para cubrir el costo de medicamentos y descartables adquiridos en fecha 14 y 27 de enero de 2021, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 27/04/2021
OP N°: SA100037975

SALTA, 22 de Abril de 2021

DECRETO N° 313
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 261-140192/2020

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Oscar Alberto Díaz; y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de cirugía ocular, para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, el mismo debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Díaz ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, la Dirección General de Asuntos Legales, y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo de la Constitución Provincial, y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EI GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **OSCAR ALBERTO DÍAZ, DNI N° 25.885.932**, por la suma de pesos setenta y cinco mil quinientos trece con sesenta y tres centavos (\$ 75.513,63), destinado a cubrir el costo de cirugía ocular, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3 .- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 27/04/2021
OP N°: SA100037976

SALTA, 22 de Abril de 2021

DECRETO N° 314

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 0100089-247826/2020-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Pedro Alfonso Royo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que, de las constancias de autos, surge que el paciente Royo ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **PEDRO ALFONSO ROYO, DNI N° 37.602.391**, por la suma de pesos ciento setenta y seis mil ochocientos veintinueve con cuarenta centavos (\$ 176.829,40), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 27/04/2021
OP N°: SA100037977

SALTA, 22 de Abril de 2021

DECRETO N° 315
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0020002-43021/2021-0

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Thiago Luis Guantay; y,
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de medicamentos y descartables para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Guantay ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Subsecretaría de Administración y Finanzas, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública tomaron la intervención de sus competencias;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **THIAGO LUIS GUANTAY, DNI N° 48.209.348**, por la suma de pesos ciento cincuenta y tres mil quinientos veinticinco con setenta y ocho centavos (\$ 153.525,78), para cubrir el costo de medicamentos y descartables adquiridos en fechas 4, 17 y 28 de diciembre de 2020, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000100, Prestaciones Médicas, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 27/04/2021
OP N°: SA100037978

SALTA, 22 de Abril de 2021

DECRETO N° 316
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100089-4443/2020-0 y agregados.

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente María Isabel Ortiz; y,
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Ortiz ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **MARÍA ISABEL ORTIZ, DNI N° 21.315.865**, por la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil (\$ 169.000,00) destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 27/04/2021
OP N°: SA100037979

SALTA, 22 de Abril de 2021

DECRETO N° 317

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-4443/2020-0 y agregados.

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Walter Guido Burgos; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene

necesario cubrir el costo de material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Burgos ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente **WALTER GUIDO BURGOS, DNI N° 11.693.191**, por la suma de pesos trescientos cuarenta y cinco mil (\$ 345.000,00) destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 27/04/2021
OP N°: SA100037980

SALTA, 22 de Abril de 2021

DECRETO N° 318

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089–4443/2020–0 y agregados.

VISTO el subsidio que se gestiona a favor de la paciente Yesica Gimena Bonifacio; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para la mencionada paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su



preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que la paciente Bonifacio ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a la paciente **YESICA GIMENA BONIFACIO, DNI N° 33.179.632**, por la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000,00) destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 27/04/2021
OP N°: SA100037981

SALTA, 22 de Abril de 2021

DECRETO N° 319

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089-4443/2020-0 y agregados.

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Rogers David Pellegrini; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Pellegrini ha cumplido con los

requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Dirección General de Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **ROGERS DAVID PELLEGRINI, DNI N° 39.214.976**, por la suma de pesos ciento quince mil (\$ 115.000,00) destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 27/04/2021
OP N°: SA100037982

SALTA, 22 de Abril de 2021

DECRETO N° 320

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 010089-4443/2020-0 y agregados.

VISTO el subsidio que se gestiona a favor del paciente Hernán Nahuel Cruz; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al diagnóstico acompañado en las presentes actuaciones, deviene necesario cubrir el costo de material quirúrgico para el mencionado paciente;

Que el Gobierno de la Provincia, dentro de la política sanitaria implementada en el área de Salud, trata de brindar soluciones inmediatas a personas carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que la salud, en tanto bien social, es un derecho inherente a la vida y su preservación constituye un deber de cada persona y del Estado, pues éste debe asegurar igualdad de prestaciones ante idénticas necesidades, estableciendo las prioridades con criterio de justicia y utilización racional de los recursos (cf. artículos 41 y 42 de la Constitución Provincial);

Que de las constancias de autos surge que el paciente Cruz ha cumplido con los requisitos necesarios para la viabilidad del subsidio, acreditándose la objetiva razonabilidad para su otorgamiento;

Que la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento, la Dirección General de

Asuntos Legales y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el artículo 140 segundo párrafo, de la Constitución Provincial y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 6.583, sus modificatorias y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio al paciente **HERNÁN NAHUEL CRUZ, DNI N° 42.608.122**, por la suma de pesos ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000,00) destinado a cubrir el costo de material quirúrgico, con posterior intervención de la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Salud Pública para auditar el destino del mismo.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300 Gestión de Pacientes, Cuenta Objeto- 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Esteban – Posadas

Fechas de publicación: 27/04/2021
OP N°: SA100037983

LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/19 – ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Expte. N°: 0080050-6001/2019-6.

Solicitud de actualización de precios de carne vacuna en 1/2 res de Licitación Pública N° 85/19.

Resolucion N°: 366/21 del Ministerio de Seguridad, resuelve: **Artículo 1°:** hacer lugar a la solicitud de actualización de precios de la carne vacuna en 1/2 res adjudicada a la firma FRIGORÍFICA TAVELLA SRL en Licitación Pública N° 85/19.

Escalada, JEFE DPTO. CONTABLE A/C DIRECCIÓN

Factura de contado: 0011 – 00005292
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085157

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 03/2021
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE AGUA MINERAL EN BOTELLA PARA EL IPPIS.

Organismo Destinatario: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 19.200, 00 (pesos diecinueve mil doscientos con 00/100)

Expediente N°: 0040120-87284/2021-0.

Apertura de Oferta: 28 de abril de 2021 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: en el IPPIS, calle Alte. Brown N° 102.

Recepción de Ofertas: en formato papel: en Mesa de Entrada del PPIS, calle Alte. Brown N° 102 – Capital. Por correo electrónico: a la cuenta ippis102@gmail.com.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en el portal de la provincia www.compras.salta.gov.ar y por correo electrónico ippis102@gmail.com.

Colom Vila, INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00005297

Fechas de publicación: 27/04/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100085184

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 04/2021
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA

Objeto: PROVISIÓN DE ARTÍCULO DE LIMPIEZA PARA EL IPPSS.

Organismo Destinatario: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 31.000 (pesos treinta y un mil con 00/100)

Expediente N°: 0040120-87291/2021-0.

Apertura de Oferta: 28 de abril de 2021 a **Horas:** 10:00.

Lugar de Apertura: en el IPPIS, calle Alte. Brown N° 102.

Recepción de Ofertas: en formato papel: en Mesa de Entrada del PPIS, calle Alte. Brown N° 102 – Capital. Por correo electrónico: a la cuenta ippis102@gmail.com.

Precio del Pliego: sin cargo

Consulta y Adquisición de Pliegos: en el portal de la provincia www.compras.salta.gov.ar y por correo electrónico ippis102@gmail.com.

Colom Vila, INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00005297

Fechas de publicación: 27/04/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100085183

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 05/2021
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA

Objeto: PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL IPPIS.
Organismo Destinatario: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.
Presupuesto Oficial: \$ 30.000, 00 (pesos treinta mil con 00/100)
Expediente N°: 0040120-87293/2021-0.
Apertura de Oferta: 28 de abril de 2021 a **Horas:** 11:00.
Lugar de Apertura: en el IPPIS, calle Alte. Brown N° 102.
Recepcion de Ofertas:
– en formato papel: en Mesa de Entrada del PPIS, calle Alte Brown N° 102- Capital.
– Por correo electrónico: a la cuenta ippis102@gmail.com
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en el portal de la provincia www.compras.salta.gov.ar y por correo electrónico ippis102@gmail.com

Colom Vila, INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 - 00005297
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085182

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 06/2021
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA

Objeto: PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DESCARTABLES PARA EL IPPIS.
Organismo Destinatario: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.
Presupuesto Oficial: \$ 11.000, 00 (pesos once mil con 00/100).
Expediente N°: 0040120-87334/2021-0.
Apertura de Oferta: 28 de abril de 2021 a **Horas:** 12:00.
Lugar de Apertura: en el IPPIS, calle Alte. Brown N° 102.
Recepción de Ofertas: en formato papel: en Mesa de Entrada del PPIS, calle Alte. Brown N° 102- Capital. Por correo electrónico: a la cuenta ippis102@gmail.com.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en el portal de la provincia www.compras.salta.gov.ar por correo electrónico ippis102@gmail.com.

Colom Vila, INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 - 00005297
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 07/2021
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ALFAJORES, GALLETAS DULCES Y SALADAS PARA EL IPPIS.
Organismo Destinatario: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta.
Presupuesto Oficial: \$ 11.000, 00 (pesos once mil con 00/100).
Expediente N°: 0040120-87358/2021-0.
Apertura de Oferta: 28 de abril de 2021 a **Horas:** 13:00.
Lugar de Apertura: en el IPPIS, calle Alte. Brown N° 102.
Recepción de Ofertas: En formato papel: en Mesa de Entrada del IPPIS, calle Alte. Brown N° 102- Capital. Por correo electrónico: a la cuenta ippis102@gmail.com.
Precio del Pliego: sin cargo.
Consulta y Adquisición de Pliegos: en el portal de la provincia www.compras.salta.gov.ar y por correo electrónico ippis102@gmail.com.

Colom Vila, INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 - 00005297
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085180

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 12/2021
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 - Ley N° 8.072 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.
Expte. N°: 0080050-27210/2021-0.
Adquisición de: materiales de plomería, con destino a la ex Comisaría N° 20 - Orán, dependiente del SPPS.
Disposición N°: 340/21 de la DGSPPS.
Firma Adjudicada: DISTRIBUIDORA 10 DE OCTUBRE de Carlos Esteban Rodríguez Boschero, por un importe total de pesos ciento diecinueve mil novecientos setenta y cuatro con 95/100 (\$ 119.974,95).

Escalada, JEFE DPTO. CONTABLE A/C DIRECCIÓN

Factura de contado: 0011 - 00005292
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085158

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21783/21
DEPARTAMENTOS CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de materiales para pozo Ciudad Judicial.

Expte. N°: 21783/21.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 21/04/2021.

– **Proveedor:** ING. RAMON RUSSO.

– **Proveedor:** GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Abril de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002570

Fechas de publicación: 27/04/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100085188

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21786/21
DEPARTAMENTOS CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y materiales varios para pozo N° 2 barrio Ceferino.

Expte. N°: 21786/21.

Destino: Salta, Cap.

Fecha de Contratación: 22/04/2021.

Proveedor: GÓMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 22 de Abril de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002570

Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085187

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 21788/21
DEPARTAMENTOS CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: reposición de calzada de tierra en B° Solidaridad.

Expte. N°: 21788/21.

Destino: ciudad de Salta.

Fecha de Contratación: 22/04/2021.

Proveedor: MASPE SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Abril de 2021.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00002570
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085186

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 02/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K) N° 02/2021 – Adquisición de frutas y huevos renglones fracasados LP N° 127/19, según DI N° 1.586/21 a las firmas:

- GERMAN CLARISA GRACIELA: Anexo I: renglón N° 02 (330 kg) y N° 06 (11 unidades). Por un total de \$ 59.950.00.
- PADILLA, ARIEL: Anexo I: renglón N° 01 (594 kg), N° 03 (110 kg), N° 04 (950 kg) y N° 05 (110 kg). Por un total de \$ 336.660.29.
- GERMAN CLARISA GRACIELA: Anexo II: renglón N° 01. Por un total de \$ 26.180.00.
- Por un Total de \$ 422.790.29.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Terulo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002555
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085164

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 03/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. K) N° 03/2021 – Adquisición de verduras renglones fracasados LP N° 127/19, según DI N° 1.587/21 a las firmas:

- GERMAN CLARISA GRACIELA: renglón N° 01 (11 paquetes), N° 02 (1 paquete), N° 05 (91 kg), N° 06 (158 kg), N° 08 (746 kg) y N° 10 (481 kg). Por un total de \$ 70.089.00.
- ROSALES, OSCAR M.: renglón N° 03 (6 kg), 04 (21,300 kg), 07 (558 kg) y 09 (256 kg). Por un total de \$ 50.771.45.
- Por un total de \$ 120.860,45.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002554
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085163

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 06/2021
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 15 inc. k).

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada art. 15 inc. k) N° 06/2021 – Adquisición de frutas y huevos renglones fracasados LP N° 127/19, según DI N° 1.604/21 a las firmas:

- GERMAN CLARISA GRACIELA: Anexo I: renglón N° 01 (594 kg), N° 02 (44 kg) y N° 05 (176 kg). Anexo II: renglón N° 01. Por un total de \$ 102.500.00.
- PADILLA, ARIEL: ANEXO I: renglón N° 03 (308 kg) y 04 (1.004 kg.) Por un total de \$ 307.000.17.

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Presupuestarios Provinciales.

Zupan, COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00002553
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085162

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–152032/2015–0/8

Proyecto Norte SRL, titular registral sobre el dominio de los catastros Nros. 181.319 a 181.324 del Dpto. Capital, localidad San Lorenzo, provincia de Salta, gestiona la concesión de uso de agua pública, para abastecimiento poblacional de 45 lotes, con 5 habitantes cada uno, con aguas a derivar del arroyo Castellanos margen derecha, con un volumen de 56,25 m³/día (250 litros por persona por día) con carácter permanente y un caudal de 0,5614 lts/seg. para riego de espacios verdes de 1,0695,37 ha (una hectárea cero seiscientos noventa y cinco con 37 m²) con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. a), b), 51, 62, 65, 66, 69, 118/125, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría, Abogada – Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 19 de Abril de 2021.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00005296
Fechas de publicación: 27/04/2021, 28/04/2021, 29/04/2021, 30/04/2021, 03/05/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100085166

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–23200/2021–0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 73/2021 del día

09/04/2021, que aprobó la determinación de la línea de ribera y zona inundable realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Blanco, en la zona de coordenadas X=7445229 59 Y= 4358226 69 X= 7444982 22 Y= 4357782 02 del Dpto. Orán, provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad, o bien vía mail a: srh.mesadeentradas@gmail.com. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada-Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 20 de Abril de 2021.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00005286
Fechas de publicación: 26/04/2021, 27/04/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 100085139

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034- 34842/2020-0

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 00041/2021 del día 25/02/2021, que aprobó la determinación de la línea de ribera y zona inundable realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del Río Mojotoro, a la latitud de la zona con coordenadas Y= 3594776; X= 7267203.66; Y=3604787.54 X=7268025.47, del Dpto. General Güemes, Provincia de Salta, cuyos puntos de vinculación se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, piso 1° de esta ciudad, o bien vía mail a: srh.mesadeentradas@gmail.com . Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría-Abogada-Jefa de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 13 de Abril de 2021.

Dra. Silvia F. Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0013 - 00001139
Fechas de publicación: 27/04/2021, 28/04/2021
Importe: \$ 651.00
OP N°: 400015561

AVISOS ADMINISTRATIVOS

PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPURGO

La Corte de Justicia ordenó la publicación del listado de expedientes archivados en condiciones de ser destruidos por haber superado el plazo legal de permanencia, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor difusión, para que quienes hubieran sido parte en esos procesos judiciales o sean titulares de un interés legítimo, a través de sus representantes soliciten, en el plazo de hasta diez (10) días hábiles posteriores a la publicación, el recupero de documentos propios o la obtención de testimonio o certificación que hicieren a su derecho o su conservación (punto 2 Anexo I de la Acordada N° 10.743). Se hace saber que la referida nómina podrá ser consultada en la página web del Poder Judicial: www.justiciasalta.gov.ar.

Dr. Luciano Javier Morosini, SECRETARIO AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00001136
Fechas de publicación: 26/04/2021, 27/04/2021, 28/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015557



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 21.900 – ARCHIVO

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2° y 3° supuesto del Código Procesal Minero, se ha ordenado el ARCHIVO y consecuente la liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
21.900	Cletus	Cobre Veriforme	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010356
Fechas de publicación: 27/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100085150

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 21.032 – VACANCIA

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado LA VACANCIA de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien la solicite, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
21.032	Diego de Almagro	Dis. de Cobre, Oro, Molibdeno y Cobalto	Rosario de Lerma

Publicar por una sola vez.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010355
Fechas de publicación: 27/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100085149

JUZGADO DE MINAS – EXPTE. N° 18.701 – LIBERA ÁREA DE MENSURA

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los art. 29 segundo supuesto del CPM Ley N° 7.141/01 y art. 46 último párrafo del CM, que se ha LIBERADO EL ÁREA DE MENSURA de la mina que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante mesa de entradas de este Tribunal y realizar consultas a través del mail oficial del Juzgado smycr@justiciasalta.gov.ar.

Expte.	Nombre	Sup. A liberar	Depto.
18.701	Pato Alfredo 4	1.900 ha	Los Andes

Publicar una vez art. 29 del CPM Ley N° 7.141.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010354
Fechas de publicación: 27/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100085148

SUCESORIOS

El Dr. Humberto Álvarez, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María Jose Deganutti, en los autos caratulados: "**NAVARRO CAMILO – TEVES SEGUNDA NICOLASA Y/O TEVEZ SEGUNDA NICOLASA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 21597/18**", cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 del CC y C y 723 inc. 2 del CPC y C).
SAN JOSÉ DE METÁN, 30 de diciembre de 2020.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002767
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100085147

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, a cargo del Dr. José Gabriel Chibán Juez, y del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario, en los autos caratulados: **"CHAPAR, FLORENCIA MARIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 697.385/2020"**, ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 20 de agosto de 2020. Y VISTO: (... CONSIDERANDO. (...)) RESUELVO I – DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de Chapar, Florencia Maria por Sucesorio. II – ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 18 de Marzo de 2021.

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00005275
Fechas de publicación: 26/04/2021, 27/04/2021, 28/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100085125

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **"AGUIRRE, ELVIRA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 714165/20"**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPC y C. Publicaciones 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez, Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.
SALTA, 19 de Abril de 2021.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005272
Fechas de publicación: 26/04/2021, 27/04/2021, 28/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100085123

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **"HERRANDO, NOEMI FRANCISCA POR SUCESORIO – EXPTE N° 714146/2020"**, ordenar la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta

sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza.
CIUDAD DE SALTA, PROVINCIA DE SALTA, 12 de Abril de 2021.

Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005256
Fechas de publicación: 23/04/2021, 26/04/2021, 27/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100085102

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (I) a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - primer piso - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados: "**RAMOS, MARIA ELEUTERIA S/SUCESORIO - EXPTE. N° 722159/20**" cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Maria Eleuteria Ramos, DNI N° 9.495.008, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Publicación por 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial.
SALTA, 16 de Abril de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00005242
Fechas de publicación: 23/04/2021, 26/04/2021, 27/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100085086

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: **SUCESORIO DE CORDOBA, NORA MARIA DE LOS ANGELES- EXPTE. N° 685.572/19**, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 día. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.
SALTA, 7 de Agosto de 2020.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001138
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400015560

El Dr. Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **"DOMINGUEZ, ZOLLO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 609701/17"**, ordena la publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Gabriel Chiban. Juez. Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria.
SALTA, 19 de Abril de 2021.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001133
Fechas de publicación: 23/04/2021, 26/04/2021, 27/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400015553

REMATES JUDICIALES

POR MÓNICA SUSANA GALLI – JUCIO EXPTE. N° INC –626550/1

Remate Judicial Inmueble por Quiebra Parque Industrial.

Jueves 29 de abril 18:00 horas en Alsina N° 947 Cdad. Salta Capital ordena Sra. Jueza 1° Inst. de Concursos Quiebras y Sociedades 2ª Nom. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Sec. Dra. Marcela Montiel Abeleira autos: "ROJAS OSINAGA, ALFREDO – MÓLINA TABORGA, MARIANO ERNESTO– CONCURSO ESPECIAL – INC–626550/1" –Remataré con la base de \$ 22.235.812,80; en el supuesto de no existir postores a los 15" se realizará sin base– Catastro N° 175.714 Sup. 1 ha 1.934,84m2– 4.000 m2 aprox. edificado en Av. Durañona N° 1946 Parque Industrial de esta ciudad. Se ingresa por portón hasta el fondo contra el río a mano derecha tinglados con estructura de bloques y cabriadas metálicas para techos parabólicos 2 en sentido norte–sur 3 distintas dimensiones de este–oeste, todo techo chapa con faltantes piso cemento resto del terreno hacia el sur baldío sin malezas sobre Av. asfaltada c/alumbrado público todos los servicios sobre línea municipal no dentro del inmueble. El comprador abonará en el acto de remate el 30 % del precio de contado comisión 5 % sellado Actas 1,25 % DGR. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación Boletín Oficial y diario El Tribuno 5 días– Nuevo Diario 3 días, DGI Monot. Consultas +5493874098406. Asistir c/barbijos una sola persona por oferente.

Mónica Susana del V. Galli, MARTILLERA PÚBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO

Factura de contado: 0011 – 00005252

Fechas de publicación: 23/04/2021, 26/04/2021, 27/04/2021, 28/04/2021, 29/04/2021
Importe: \$ 1,627.50
OP N°: 100085098

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° (Octava) Nominación, del Distrito Judicial Centro, de la ciudad de Salta, Poder Judicial de la Provincia de Salta. Secretaría a cargo de la Dra. María José Araujo, en autos caratulados: "ALVARADO, BERTOLINA BERTA C/ LIENDRO SEGUNDO Y/O SUS PRESUNTOS HEREDEROS S/ SUMARIO: POSESIÓN VEINTEAÑAL. ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 10.718/2001". Cita a los presuntos herederos del Sr. Segundo Liendro LE N° 3.942.521, mediante edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen en el juicio (art. 343-2ª parte del CPC y C).
SALTA, 8 de Febrero de 2021.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00005248
Fechas de publicación: 23/04/2021, 26/04/2021, 27/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100085094

La Dra. Patricia Inés Rahmer Jueza del Juzgado de de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia- Distrito judicial del Sur- Joaquín V. González, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: BALBI LUCAS ERNESTO C/ CORNEJO VALDEZ HORTENCIA, CORNEJO DE USANDIVARAS CLARA, CORNEJO PEDRO JOSÉ, CORNEJO NOLASCO, CORNEJO DE UGARRIZA, CORNEJO JOAQUÍN, CORNEJO JUAN, CORNEJO JORGE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPEDIENTE N° 3403/2018, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a los Sres. Cornejo de Arias, Hortensia Eufracia; Cornejo Valdes, María Ignacio; Cornejo Valdes, María Hortensia; Cornejo Valdes, Jorge F.; Fernandez Cornejo, Juan O.; Cornejo Costas, Nolasco F. y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos denominado "VIEJA POZO" o "VIEJO POZO" ubicado en el departamento Anta, Provincia de Salta, el cual se extiende sobre una superficie de 7.452 has., 40As., 37 Ca, 0526 cm", según mensura N° 124 del departamento de Anta, parte de 4 leguas cuadradas según títulos antecedentes; Nomenclatura Catastral: departamento Anta 02, matrícula 337, con un valor fiscal de \$ 35.494,31 y una superficie real de 7.513 has., 4.037,0526 m2, para que el plazo de seis días contados a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (art. 343 in fine del CPCyC). Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer, Dra. Maria Del Milagro Mandaza, Secretaria.
JOAQUÍN V. GONZALEZ, 07 de Abril de 2021.

**Dr. Hector Sebastian Guzman, JUEZ INTERINO – Dra. Maria del Milagro Mandaza,
SECRETARIA**

Factura de contado: 0013 – 00001135
Fechas de publicación: 26/04/2021, 27/04/2021, 28/04/2021
Importe: \$ 1,395.90
OP N°: 400015556

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"BARBEITO, GABRIELA ALEJANDRA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 731.427/21"**, hace saber que en fecha 16 de abril de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA la Sra. Gabriela Alejandra Barbeito, DNI N° 31.900.740, CUIL N° 27-31900740-2, con domicilio real en calle 8, manzana 380 D, casa 16, barrio Unión y domicilio procesal en calle Zuviria N° 333, 5° piso, Depto. A, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 26 de abril de 2021 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ). **SECRETARÍA**, 16 de Abril de 2021.

Dra. Ma. Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00002542
Fechas de publicación: 22/04/2021, 23/04/2021, 26/04/2021, 27/04/2021, 28/04/2021
Importe: \$ 2,279.90
OP N°: 100085051

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"CHOQUE, ROLANDO GUSTAVO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 731293/21"**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) **DECLARAR** en estado de quiebra del Sr. Rolando Gustavo Choque, DNI N° 22.209.078, con domicilio real

declarado en calle Diego Diez Gómez N° 1448, V° Luján, Salta, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. **2) ORDENAR** que el fallido haga entrega al Síndico de todos sus bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. **3) DISPONER la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo** apercibimiento a los que se hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces (art. 88 inc. 5°, LCQ). **4) FIJAR el día 21 de mayo de 2021** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos por ante el Síndico designado en autos. **5) FIJAR el día 7 de julio de 2021** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14 inc. 9, 35 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 20 de agosto de 2021** (art. 39 y concs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 2.160,00.** **8)** Que se ha designado como Síndico titular a la **CPN María Nela Magna Noman,** con días de atención: martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas.

SALTA, 19 de Abril de 2021.

Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00002540

Fechas de publicación: 21/04/2021, 22/04/2021, 23/04/2021, 26/04/2021, 27/04/2021

Importe: \$ 3,841.00

OP N°: 100085037



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

AVISOS COMERCIALES

P&P EXPO IMPO SRL – DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Acta de reunión de socios N° 18 de fecha 14 de marzo de 2020, los socios de P&P EXPO IMPO SRL resolvieron designar las autoridades sin límite de tiempo, quedando establecido de la siguiente manera: Gerente: Pedro Ambrosio Guzman, DNI N° 8.612.382; CUIT N° 20-08612382-8, quien aceptó el cargo y estableció domicilio especial en calle 2 N° B16, B° Alborada de la ciudad de Salta – provincia de Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00005294

Fechas de publicación: 27/04/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100085160



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

El Directorio, en cumplimiento del art. 16° de la Ley Provincial N° 6.757, convoca a los afiliados (bioquímicos y odontólogos, con domicilio y ejercicio profesional en la provincia de Salta) a la **ASAMBLEA ORDINARIA** a llevarse a cabo en la sede de la Asociación Odontológica Salteña, sito en calle España N° 1175 de la ciudad de Salta, para el día **MIÉRCOLES 26 DE MAYO** de 2021 a horas 16:30 a efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea Ordinaria N° 26 del 03/02/21.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
- 3) Consideración de los Estados Contables, por el Ejercicio Económico N° 26 finalizado el 31/12/2020. Presupuesto de Gastos, Recursos y Plan de Inversiones para el año 2021.
- 4) Consideración de la Memoria anual del Directorio.
- 5) Informe Anual de la Sindicatura.
- 6) Fijación valor de la unidad previsional; pautas para su ajuste.
- 7) Informe Evolución Régimen Fondo de Cobertura social adicional a diciembre 2020.
- 8) Diferimiento vigencia sistema de haberes adicionales.
- 9) Implementación prestación anticipo de jubilación (PREJUB). Informe actuarial.
- 10) Proclamación de las nuevas autoridades de la Caja. Directores y Síndicos.

Notas:

- 1) La Asamblea sesionará a la hora y día citada con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados. Si no se alcanza dicho quórum se considerará legalmente constituida una hora después con el número de afiliados presentes.
- 2) Podrán intervenir en la Asamblea los afiliados al 31/03/2021 y que tengan abonados los aportes previsionales hasta el mes de diciembre/2020.
- 3) Si a la fecha de convocatoria entraran en vigencia disposiciones que impiden la realización de la Asamblea en forma presencial, se procederá a su reprogramación, informándose la nueva fecha por los medios habituales.

Dr. Daniel Humberto Morales, PRESIDENTE – Dr. Sebastián Apestey Cohen, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00005290
Fechas de publicación: 26/04/2021, 27/04/2021
Importe: \$ 1,883.25
OP N°: 100085155

COLEGIO DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Colegio de Graduados en Nutrición de la Provincia de Salta convoca a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** para el viernes **28 DE MAYO DE 2021** a horas 18:00 en la ciudad de Salta, a celebrarse por plataforma virtual zoom, según Resolución autorizada N° 11/2020 y 29/2020 de Inspección General de Justicia de la Nación, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) profesionales matriculados para firmar el Acta.

- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31 de diciembre de 2020.
- 3) Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Lic. Marta Susana López, VICEPRESIDENTA – Lic. Fabiana Lorena Lobo, TESORERA – Lic. Maria Carolina Bartolotto, VOCAL 1° TITULAR – Lic. Cecilia Quiroga, VOCAL 2° TITULAR – Lic. Maria Alejandra Booth, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005285
Fechas de publicación: 26/04/2021, 27/04/2021, 28/04/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100085137

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN GANADEROS LA UNIÓN – RIVADAVIA BANDA SUR

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **JUEVES 16 DE MAYO DE 2021** a horas 14:00 en la sede social, calle sin número, Municipalidad de Rivadavia Banda Sur, departamento de Rivadavia , provincia de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, cuadros anexos, Libro de Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, padrón de socios. Correspondiente a los Ejercicios cerrados al 30/09/2020.
3. Elección de la nueva Comisión Directiva.

Nota: art. 44 del Estatuto: las Asambleas se celebrarán válidamente aún en los casos de reforma de Estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Arnaldo Torres, PRESIDENTE – Norma Graciela Cueto, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00005293
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100085159

BIBLIOTECA POPULAR ANTONIO NELLA CASTRO

La Comisión Directiva convoca a todos los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, de la Biblioteca Popular Antonio Nella Castro, a llevarse a cabo el día **23 DE MAYO** del presente año de 14:00 a 18:00 horas, en el domicilio de calle General Anselmo Rojo N° 45 – barrio Municipal, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos asociados para la firma del Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Memoria y Balance e Inventario, años 2019 y 2020; e informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Cuota Social.
- 5) Elección de autoridades.

Nota: la Asamblea se considera válida, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, con derecho a voto.

Fortunata Saiquita, PRESIDENTA – Fernando Raul Rodriguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00005289
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100085154

BIBLIOTECA POPULAR PALERMO 1

La Biblioteca Popular Palermo 1 convoca a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, el día **17 DE MAYO** del corriente año a horas 20:00 en barrio Palermo 1 Mza. 426 A, lote 1, motiva a esta Asamblea la necesidad de regular la documentación de la institución;

Orden del Día:

- Lectura de Actas anteriores.
- Lectura de Estados Contables.
- Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización de inventario correspondiente a los Ejercicios 2019–2020.
- Renovación total de Comisión Directiva.

SALTA, 22 de Abril de 2021.

Gabriela del V. Cardozo, PRESIDENTA – Fernanda Gonzalez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002769
Fechas de publicación: 27/04/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100085153

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ODONTÓLOGOS Y BIOQUÍMICOS DE SALTA

Anexo II de la Resolución N° 443/2021 del 12/04/2021. Convocatoria a elección de autoridades.

El Directorio, en cumplimiento de las prescripciones de los arts. 51° a 60° de la Ley Provincial N° 6.757, convoca a los afiliados de la Caja a **ELECCIÓN DE AUTORIDADES**. El acto eleccionario se llevará a cabo en la sede de la Caja, sito en calle Alvarado N° 1321 de la

ciudad de Salta, el día **MIÉRCOLES 26 DE MAYO DE 2021**, desde horas 08:00 a horas 16:00.

Los cargos a cubrir son los siguientes:

a) Cuatro (4) Directores Titulares por cuatro años; dos (2) de ellos en representación de los Odontólogos y dos (2) en representación de los Bioquímicos.

b) Dos (2) Síndicos titulares por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

c) Dos (2) Síndicos suplentes por dos años; uno (1) por Bioquímicos y uno (1) por Odontólogos.

Notas:

1) El proceso electoral estará a cargo de la Junta Electoral designada por Asamblea Ordinaria N° 26 de día 03 de febrero de 2021.

2) Para ser candidato y/o elector se deben tener abonados los aportes hasta el mes de diciembre de 2020 inclusive.

3) La presentación de listas vence el día viernes 14 de mayo de 2021 a las 14:00 horas.

4) El Reglamento Electoral queda a disposición de los interesados en la sede de la Caja.

Dr. Daniel Humberto Morales, PRESIDENTE – Dr. Sebastián Apestey Cohen, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00005290
Fechas de publicación: 26/04/2021, 27/04/2021
Importe: \$ 1,581.00
OP N°: 100085156

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.973 DE FECHA 26/04/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 306

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

• Pág. N° 14

OP N° 100037967

Donde Dice:

ARTÍCULO 6°.– Ratifícanse con encuadre en el artículo 7°... efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nros. 10078674, 10089073, 10154560, 10154713, 10156971, 10158584, 10158644, 10161259, 10165820, 10247869, 10269377, 10270136, 10271506, 10292729, 10293301, 10294018, 10293755, 10295354, 10295625, 10299319, 10301215, 10310898, 10312965, 10313618, 10315299, que contienen los movimientos presupuestarios...

Debe Decir:

ARTÍCULO 6°.– Ratifícanse con encuadre en el artículo 7°... efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nros. 10078674, 10089073, 10154560, 10154713, 10156971, 10158584, 10158644, 10161259, 10165820, 10247869, 10269377, **10270115**, 10270136, 10271506, 10292729, 10293301, 10294018, 10293755, 10295354,

10295625, 10299319, 10301215, 10310898, 10312965, 10313618, 10315299 y
10315349, que contienen los movimientos presupuestarios...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010362
Fechas de publicación: 27/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100085210

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.031.665,01
Recaudación del día: 26/04/2021	\$ 15.276,25
Total recaudado a la fecha	\$ 1.046.941,26

Fechas de publicación: 27/04/2021
Sin cargo
OP N°: 100085220

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 103.769,90
Recaudación del día: 26/4/2021	\$ 2.278,50
Total recaudado a la fecha	\$ 106.048,40

Fechas de publicación: 27/04/2021
Sin cargo
OP N°: 400015569

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

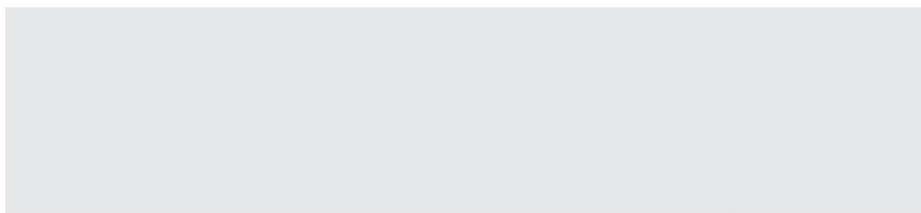
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez

“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar